


31 Julio Contrato  
Aprobado

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024- **075705** ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

Señor Coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62-70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No 123048

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_\_ O FINAL\_X\_**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>22/12/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-028722-DIPRO -DIPRO del 17/05/2024 el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra No 123048 al señor subintendente ANTONIO JOSE RESTREPO RIVAS, responsable Estadística y Control.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
  - Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023 del periodo comprendido entre el 22/12/2023 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-015297-DIPRO de fecha 19/03/2024.
  - Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicado oficial número GS-2024-022267-DIPRO de fecha 19/04/2024.
  - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial número GS-2024-022944-DIPRO de fecha 23/04/2024.
  - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicado oficial número GS-2024-025649-DIPRO de fecha 03/05/2024.
  - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicado oficial número GS-2024-035716-DIPRO de fecha 19/06/2024.
  - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial número GS-2024-043798-DIPRO de fecha 28/07/2024.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	123048
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL."
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Representante legal	JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	<b>VIGENCIA 2023</b> DIPRO \$ 4.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 11.800.000,00 REC 10 <b>VIGENCIA 2024</b> DIPRO \$ 47.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 5.500.000,00 REC 10 <b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 68.300.000,00</b>
Valor adiciones del contrato u orden de compra	<b>POLFA</b> ADICION 1 \$ 25.000.000,00 REC 10 DIPRO ADICION 2 \$ 9.000.000,00 REC 10
Valor total del contrato u orden de compra	<b>VIGENCIA 2023</b> DIPRO \$ 4.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 11.800.000,00 REC 10 <b>VIGENCIA 2024</b> DIPRO \$ 56.000.000,00 REC 10 POLFA \$ 30.500.000,00 REC 10 <b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 102.300.000,00</b>
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	ADICION 001 POLFA DE FECHA 05/04/2024 ADICION 002 DIPRO DE FECHA 15/05/2024
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

Mediante acta N° AE-2023-010104- ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023 se da el Inicio a la orden de compra de prestación de servicios No 123048 cuyo objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL"



3	08-1470	JLK993	2020	11693	PE-DIPRO-2023-2235	73169	23/12/2023	23/12/2023
4	08-1474	JLK996	2020	11731	PE-DIPRO-2023-2304	79470	26/12/2023	26/12/2023
5	08-1461	JLL032	2020	11732	PE-DIPRO-2023-2281	79684	26/12/2023	26/12/2023
6	08-1824	JLL019	2020	11739	PE-DIPRO-2023-2284	58015	26/12/2023	26/12/2023
7	08-1456	GKM848	2020	11733	PE-DIPRO-2023-2286	131554	26/12/2023	26/12/2023
8	08-0688	JID753	2012	11735	PE-DIPRO-2023-2306	201211	26/12/2023	26/12/2023

## ENERO


N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1717	FRR331	2020	11835	PE-DIPRO-2024-1	118880	10/01/2024	10/01/2024
2	08-1473	JLL995	2020	11848	PE-DIPRO-2024-221	66415	15/01/2024	16/01/2024
3	08-1459	JLL020	2020	11798	PE-DIPRO-2024-222	84540	15/01/2024	16/01/2024
4	08-1304	DYY203	2014	11847	PE-DIPRO-2024-223	158274	15/01/2024	18/01/2024
5	08-1464	JLK991	2020	11908	PE-DIPRO-2024-21	71100	15/01/2024	16/01/2024
6	08-1471	JLK994	2020	11949	PE-DIPRO-2024-15	88384	15/01/2024	18/01/2024
7	08-1717	FRR331	2020	11915	PE-DIPRO-2024-36	119300	15/01/2024	19/01/2024
8	08-1466	JLK990	2020	11922	PE-DIPRO-2024-57	93190	16/01/2023	20/01/2024
9	08-1152	FXP921	2019	11927	PE-DIPRO-2024-52	105101	16/01/2024	17/01/2024
10	08-1153	FPX916	2019	11910	PE-DIPRO-2024-56	93892	16/01/2024	16/01/2024
11	08-1304	DYY203	2014	11985	PE-DIPRO-2024-64	158813	16/01/2024	24/01/2024
12	08-1463	JLL018	2020	11998	PE-DIPRO-2024-115	64903	22/01/2024	22/01/2024
13	08-1154	FPX915	2019	12034	PE-DIPRO-2024-101	130835	22/01/2024	25/01/2024
14	08-1708	GKM692	2020	12011	PE-DIPRO-2024-150	80276	26/01/2024	26/01/2024

## FEBRERO

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1476	JLL028	2020	12052	CO-DIPRO2024-19	88830	29/01/2024	2/02/2024
2	08-1722	FHZ035	2017	12058	CO-DIPRO-2024-18	154286	30/01/2024	5/02/2024
3	08-0688	JID753	2012	12065	CO-DIPRO-2024-17	204416	30/01/2024	8/02/2024
4	08-1459	JLL020	2020	12107	PE-DIPRO-2024-232	89109	5/02/2024	9/02/2024
5	08-1467	JLK998	2020	12124	PE-DIPRO-2024-234	55768	5/02/2024	5/02/2024
6	08-1708	GKM692	2020	12148	CO-DIPRO-2024-10	82239	7/02/2024	9/02/2024
7	08-1717	JID756	2020	12200	PE-DIPRO-2024-36	243807	15/01/2024	19/01/2024
8	08-1471	JLK994	2020	12268	CO-DIPRO-2024-16	89974	12/02/2024	17/02/2024
9	08-1470	JLK993	2020	12395	PE-DIPRO-2024-346	75503	20/02/2024	23/02/2024
10	08-1153	FPX916	2019	12462	PE-DIPRO-2024-348	96415	23/02/2024	23/02/2024
11	08-1462	GKM714	2020	12467	PE-DIPRO-2024-364	89776	28/02/2024	28/02/2024
12	08-0688	JID753	2012	12337	PE-DIPRO-2024-332	205567	17/02/2024	17/02/2024

## MARZO

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1809	JLL010	2020	11967	PE-DIPRO-2024-552	95500	8/03/2024	8/03/2024
2	08-1455	GKM847	2020	12565	CO-DIPRO-2024-25	69896	4/03/2024	8/03/2024
3	08-1154	FPX915	2019	12697	PE-DIPRO-2024-472	136000	19/03/2024	19/03/2024
4	08-1154	FPX915	2019	12615	PE-DIPRO-2024-379	135414	11/03/2024	13/03/2024
5	08-0837	EBK091	2020	12635	PE-DIPRO-2034-384	88092	11/03/2024	13/03/2024
6	08-1708	GKM692	2020	12661	PE-DIPRO-2024-400	86712	13/03/2024	13/03/2024
7	08-1454	GKM738	2020	12664	PE-DIPRO-2024-399	83215	13/03/2024	13/03/2024
8	08-1464	JLK991	2020	12668	PE-DIPRO-2024-398	73215	13/03/2024	18/03/2024
9	08-1253	JID756	2012	12680	PE-DIPRO-2024-411	245426	14/03/2024	14/03/2024

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta No. AE-2023-010153- ARLOF-GRULO – 2.25 del 29/12/2023 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123048 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” del mes de diciembre.

Mediante acta No.–AE-2024-000947– ARLOF-GRULO – 2.25 del 30/01/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123048 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” del mes de enero.

Mediante acta No. AE-2023-003623- ARLOF-GRULO – 2.25 del 01/03/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123048 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” del mes de febrero.

Mediante acta No. AE-2023-003969- ARLOF-GRULO – 2.25 del 01/04/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123048 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” del mes de marzo.

Mediante acta No. AE-2024-004391- ARLOF-GRULO – 2.25 del 02/05/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123048 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” del mes de abril.


Mediante acta No. AE-2024-005544- ARLOF-GRULO – 2.25 del 04/06/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123048 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” del mes de mayo.

Para el mes de junio no se realizaron mantenimientos preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos AUTOMOVILES MARCA RENAULT, adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 23/12/2023 hasta el 30/06/2024, a los cuales se les realizó mantenimiento así:

DICIEMBRE

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1154	FPX915	2019	11690	PE-DIPRO-2023-2240	129046	23/12/2023	23/12/2023
2	08-1708	GKM692	2020	11691	PE-DIPRO-2023-2245	75016	23/12/2023	23/12/2023

Página 5 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
10	08-1253	JID756	2012	12697	PE-DIPRO-2024-451	245602	18/03/2024	18/03/2024
11	08-1463	JLL018	2020	12784	PE-DIPRO-2024-486	67596	21/03/2024	21/03/2024

ABRIL

N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1456	GKM848	2020	12837	PE-DIPRO-2024-498	137130	27/03/2024	3/04/2024
2	08-0688	JID753	2012	12846	PE-DIPRO-2024-497	206240	27/03/2024	28/03/2024
3	08-1304	DYY203	2014	12880	PE-DIPRO-2024-535	158815	5/04/2024	5/04/2024
4	08-1152	FPX921	2019	12994	PE-DIPRO-2024-561	105312	9/04/2024	9/04/2024
5	08-1459	JLL020	2020	13003	PE-DIPRO-2024-562	94071	9/04/2024	15/04/2024
6	08-1824	JLL019	2020	13080	PE-DIPRO-2024-584	63715	15/04/2024	15/04/2024
7	08-1153	FPX916	2019	13140	PE-DIPRO-2024-606	98505	18/04/2024	22/04/2024


MAYO


N	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1471	JLK994	2020	13253	PE-DIPRO-2024-638	137130	2/05/2024	2/05/2024
2	08-1467	JLK998	2020	13252	PE-DIPRO-2024-641	60652	2/05/2024	3/05/2024


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: ( i ) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; ( ii ) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.		
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 06/06/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensión, caja de compensación familiar.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-014119-DIPRO al taller AUTOINVERCOL S.A el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Si	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos	Si	Para el periodo certificado se realizaron (48) mantenimientos preventivos, descritos en la orden de compra No. 123048 a los vehículos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bomba</li> <li>- Servofreno</li> <li>- Cilindro Auxiliar</li> <li>- Chupas o Empaquetadura</li> <li>- Cáliper</li> <li>- Mordaza</li> <li>- Vaso</li> <li>- Válvula Compensadora</li> <li>- Banda</li> <li>- Disco</li> <li>- Campana</li> <li>- Grifo de Purga</li> <li>- ABS: del inglés Antilock Braking System</li> <li>- CBS: del inglés Combined Brake System</li> <li>- Aceite</li> <li>- Filtro de Aire</li> <li>- Filtro de Aceite</li> <li>- Alineación</li> <li>- Balanceo de Llantas</li> <li>- Revisión de Luces</li> <li>- Batería</li> <li>- Bombillo</li> <li>- Revisión de llantas</li> </ul>		
<p>Mantenimiento Correctivo (MC):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra de Torsión:</li> <li>- Barra Estabilizadora:</li> <li>- Amortiguador</li> <li>- Espirales</li> <li>- El sistema de dirección</li> <li>- Sistema de transmisión</li> <li>- Sistema Eléctrico</li> </ul>	SI	Para el periodo certificado se realizó (06) mantenimientos correctivos descrito en la orden de compra, para los vehículos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento</p>	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realización de valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que no se realizaron mantenimientos complejos.
<p>Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p>	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, los son manufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.-AUTOINVERCOL
<p>Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor</p>	SI	Para el periodo certificado se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos en los cuales se utilizó la mano de obra referenciada en la oferta económica.
<p>Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p>	N/A	El avalúo comercial de los vehículos a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
<p>Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las</p>	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos se aplicó de acuerdo a los valores descritos

Página: 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
horas hombre (HH) que se requieren para efectuarias, en un vehículo en particular.		en la oferta de la orden de compra y los no contemplados.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones, teniendo en cuenta que algunos de los mantenimientos preventivos y correctivos como repuestos y mano de obra no se encuentran contemplados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado se expidió factura No. APV 31578 y nota crédito No. 1466, siendo el valor total de \$ 4.000.000,00 factura No. APV 31427, nota crédito 1457, siendo el valor total \$ 15.807.597,58, factura No. AVP 31844, nota crédito 1505 siendo el valor total \$20.280.106.84, factura No. APV 31801, nota crédito 1494, siendo el valor total \$ 8,.094.911,17, factura No. APV 32118, nota crédito 1539 siendo el valor total \$ 11.195318.87, factura No. APV 32128, nota crédito 1543, siendo el valor total \$ 622,065,55.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc).	SI	Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción No. 001, anexo No. 001 de fecha 29/01/2024, recibo a satisfacción No. 002, anexo No. 002 de fecha 30/01/2024, recibo a satisfacción No. 003 anexo No. 003 de fecha 01/03/2024, recibo a satisfacción No. 004 nexa No. 004 de fecha 01/04/2024, recibo a satisfacción No. 005 anexo No. 005 de fecha 02/05/2024, recibo a satisfacción No. 006 anexo No. 006 de fecha 04/06/2024
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio N° AE-2023-010104- ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023.
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio N° AE-2023-010104- ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de inicio N° AE-2023-010104-ARLOF-GRULO 2.25 del 22/12/2023. se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo Mediante acta N° AE-2023-010153-ARLOF-GRULO 2.25 del 29/12/2023 y acta N° AE-2024-000947- ARLOF-GRULO 2.25 del 31/01/2024, AE-2024-003623-ARLOF-GRULO de fecha 01/03/2024,AE-2024-003969-ARLOF-

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados		GRULO de fecha 01/04/2024, AE-2024-004391-ARLOF-GRULO de fecha 02/05/2024, AE-2024-005544-ARLOF-GRULO de fecha 04/06/2024
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no estén estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizaron 48 mantenimientos preventivos y 06 mantenimientos correctivos, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.
<b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no re manufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
<b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos Automoviles marca renault los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no re manufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de

Página 16 de 16

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

001	\$ 4.000.000,00	Del 22/12/2023 al 31/12/2023	\$ 4.000.000,05	APV-31578	\$ 3.669.697,00	330.403,00	86742524
			\$ 0,05	N.C 1466			
002	\$ 15.807.597,58	Del 01/01/2024 al 31/01/2024	\$ 15.807.597,65	APV-31427	\$ 14.419.699,58	\$ 1.387.898,00	110298324
			\$ 0,07	N.C 1457			
003	\$ 20.280.106,84	Del 01/02/2024 al 29/02/2024	\$ 20.280.106,84	AVP 31844	\$ 18.470.580,84	\$ 1.809.526,00	209421724
			\$ 0,09	N.C1505			
004	\$ 8.094.911,17	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 8.094.911,20	AVP 31801	\$ 7,521,311.45	\$ 856,623.00	332395824
			\$ 0,03	N.C1494			
005	\$ 2.817.384,41 \$ 8.377.934,45	Del 01/04/2024 al 30/04/2024	\$ 11.195.318,87	AVP32118	\$ 2.668.857,41 \$ 7,521,311.45	\$ 148.527,00 \$ 856,623.00	332389824 209428324
			\$ 0,01	NC 1539			
006	\$ 622.065,55	Del 01/05/2024 al 31/05/2024	\$ 622,065,56	AVP32128	\$ 573,527.55	\$ 48,538.00	332397524
			\$ 0,01	N.C 1543			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)  
NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

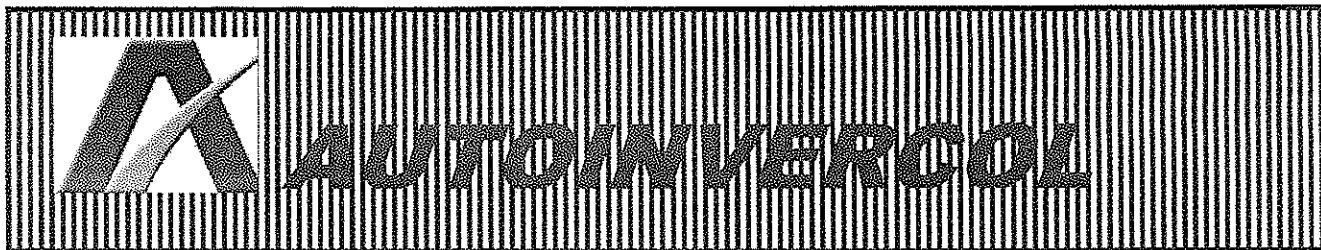
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

cuente la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en

DAD EN (causa, resoluciones, etc.)	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENIAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (6 a 8)	NO CUMPLE (1 a 5)	
	N/A	8	N/A	N/A	N/A

EGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones viables a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este cumplimiento.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

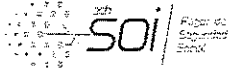
Se expide la presente a los Veintiocho ( 28 ) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>7929137617</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	685153256

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 1.261.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 4.879.700
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 533.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 8.148.100
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>36</b>	<b>\$ 14.822.600</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	7	\$ 503.600
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	10	\$ 1.436.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	7	\$ 605.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 83.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER-EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 86.200
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 467.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 635.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>39</b>	<b>\$ 3.979.900</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	36	\$ 3.655.500
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>36</b>	<b>\$ 3.655.500</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	39	\$ 2.542.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>39</b>	<b>\$ 2.542.900</b>



TOTAL PAGADO:	\$ 25.000.900
VALOR MORA:	\$ 0
VALOR SIN MORA:	\$ 25.000.900